



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

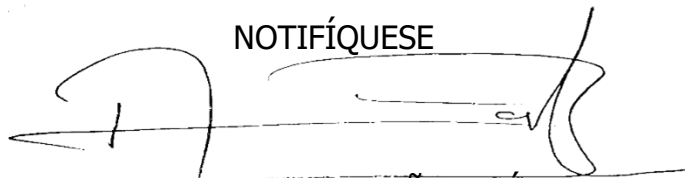
Acción: Ordinario laboral
Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00114 00**
Asunto: Rechaza Demanda

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 18 de julio de 2022, sin que la parte se pronunciara al respecto; el despacho **rechaza** la demanda, conforme lo establece el art. 90 del CGP.

Así mismo, se dispone devolver a la parte demandante sin necesidad de desglose, la demanda y sus anexos.

Finalmente, archivar el expediente, previo a las anotaciones en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74676d1add5e8c77404a02865f8f75d9889ac52b2ec4fd6788f2c20606af927a

Documento generado en 02/08/2022 03:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>